

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
D. José Luis Rodríguez Zapatero
Palacio de la Moncloa
Madrid**

Sevilla, 11 de abril de 2005

ASUNTO: La corrupción institucional impide investigar una estafa iniciada en 1984 que se comete a través del BOE y lleva reportados a las compañías eléctricas más de 2.400 millones de euros.

El 07.11.1994 fui despedido de Landis & Gyr Española (filial de la multinacional suiza Landis & Gyr, primer fabricante europeo de contadores de energía eléctrica) mediante una denuncia falsa de su entonces director comercial, D. Félix Rivas Perales, en represalia por negarme a participar en el grupo empresarial clandestino Contact, primer eslabón de la cadena de corrupción que hace posible la estafa en los precios de alquiler de los contadores de energía eléctrica, que afecta a la totalidad de los clientes de las compañías eléctricas, lleva reportados a éstas más de 2.400 millones de euros (400.000 millones de pesetas) y se comete desde 1984 con la colaboración activa del Gobierno, que utiliza la Administración Pública, el BOE y la firma del jefe del Estado para encubrirla.

Con objeto de demostrar la falsedad de las acusaciones que provocaron mi despido y rehabilitar mi buen nombre profesional, desde el 07.11.1994 llevo dedicadas más de 20.000 horas a poner al descubierto la estafa y dos delitos conexos a ella: las restricciones a la libre competencia impuestas por el grupo Contact y la falsedad de los datos facilitados al Ministerio por las empresas integradas en dicho grupo (de este último delito y de la estafa tuve conocimiento en 1999, tras cinco años de investigación).

Aunque parezca increíble y para vergüenza de los Organismos públicos de control del fraude y de los magistrados y fiscales que han intervenido en el procedimiento penal incoado para investigar los hechos denunciados en la querrela presentada por mí el 27.09.2000 ante la Audiencia Nacional, una estafa tan prolongada (21 años) y gigantesca (más de 2.400 millones de euros y 24 millones de afectados) descansa sobre una sencillísima fórmula matemática cuya comprobación está al alcance de un alumno de ESO.

Sin embargo, a pesar la extrema sencillez de dicha fórmula y de que en el procedimiento penal constan numerosos documentos que prueban de forma fehaciente e irrefutable la comisión de la estafa y de los delitos conexos a ella, los tres magistrados¹ y el fiscal de la Sección 1ª de la Sala 1ª del Tribunal Constitucional han inadmitido a trámite mi demanda

¹ **Dña. María Emilia Casas Baamonde**, presidenta del TC: **D. Javier Delgado Barrio**, expresidente del CGPJ, y **D. Manuel Aragón Reyes**. Los dos primeros magistrados, junto con otros nueve, fueron condenados a finales de enero de 2004 por la Sala de lo Civil del TS por desestimar un recurso de amparo sin examinarlo previamente.

de amparo con el doblemente falso argumento de que *“el pronunciamiento motivado del órgano judicial en la fase instructora ha puesto fin anticipadamente al proceso (...) por no ser los hechos denunciados constitutivos de infracción penal”*, lo cual supone el archivo definitivo del citado procedimiento y la concesión de una patente de curso institucional a las compañías eléctricas para que continúen cometiendo la estafa.

Creo que nadie puede ser obligado a participar en un delito, porque la responsabilidad de un delito es de todos lo que participan en él (si no fuera así, la alegación de *obediencia debida* exculparía a cualquiera que cometiera un delito en cumplimiento de una orden). Creo, igualmente, que la corrupción debe ser eliminada nada más ser detectada, pues si, como es el caso, se le permite extender impunemente sus tentáculos, destruye los cimientos de la democracia y acaba por hacer imposible la convivencia pacífica dado que la única ley vigente en un Estado dominado por la corrupción es la de la selva.

Por ello le incluyo el escrito adjunto, el séptimo de los remitidos por mí al jefe del Estado.

Si como el alemán del poema *“Primero vinieron a buscar a los judíos, pero callé, porque no soy judío...”*, atribuido a Bertold Brecht, Vd. cree que no le afecta que las instituciones destruyan profesional y económicamente a quien se ha negado a participar en un delito y concedan la impunidad a los delincuentes y a sus cómplices, no actúe.

Si, por el contrario, Vd. cree que le afecta que las instituciones no garanticen la defensa de los legítimos intereses de los ciudadanos, no controlen la legalidad de la actuación administrativa y el sometimiento de ésta a los fines que la justifican, no promuevan la acción de la justicia en defensa de la legalidad y del interés público tutelado por la ley, no velen por la independencia de los tribunales ni procuren ante éstos la satisfacción del interés social, entonces actúe con los medios legales a su alcance para impedir que continúen protegiendo a los delincuentes y a sus cómplices.

Confiado en que en la medida de sus fuerzas procurará que las instituciones no sigan colaborando ni activa ni pasivamente con los políticos corruptos que utilizan desde 1984 la Administración Pública, el BOE y la firma del jefe del Estado para que las compañías eléctricas estafen impunemente a sus clientes, entre los que se encuentra Vd, quedo a su completa disposición para facilitarle la información suplementaria que necesite.

Atentamente

Adjunto: Mi escrito de 06.04.2005 al jefe del Estado